



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 574/2023
“BATERIA PARA RADIOS Y ANTENAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. CM/PC/COOR/EA/4719/2023, para la Licitación Pública Local LPL 574/2023, referente a la adquisición de “BATERIA PARA RADIOS Y ANTENAS”, requeridas por la Coordinación Municipal de Protección Civil, mediante requisición número 2023/ 1151.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 22 de agosto de 2023 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 29 de agosto de 2023 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 01 de septiembre de 2023 se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 574/2023
"BATERIA PARA RADIOS Y ANTENAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
• UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/5713/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: Numero Concepto (Consec.), PARTIDA (Sistema), DESCRIPCION DEL SERVICIO, CANTIDAD, U/ MEDIDA. It lists three items: 1. BATERIAS PARA EL RADIO PORTATIL R7 MOTOROLA MODELO PMNN 4807 (40 PIEZA), 2. BATERIAS PARA EL RADIO PORTATIL XTS 1500 MOTOROLA MODELO NTN9858 (60 PIEZA), 3. ANTENA PARA EL RADIO PORTATIL XTS 150 MOTOROLA MODELO NAF5037 (PIEZA).

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 574/2023
“BATERIA PARA RADIOS Y ANTENAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

			3	
4	2931	BATERIAS PARA EL RADIO PORTATIL DGP8550 MOTOROLA MODELO PMNN4491	10	PIEZA
5	2931	BATERIAS PARA EL RADIO PORTATIL DEP450 MOTOROLA MODELO NTN4497	30	PIEZA
6	2931	PEDAL Y DIADEMAS PARA DESPACHO DE RADIO	1	PIEZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada “**POR PARTIDA**”:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. Y UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. Y UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Coordinación Municipal de Protección Civil** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CMPC/COOR/EA/5713/2023**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 574/2023
'BATERIA PARA RADIOS Y ANTENAS'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación NO, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación NO CUMPLE ETM, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.

INSETI
UNIVERSAL

ADJUDICACIÓN:

Table with 4 columns: PARTIDA, UNIVERSAL, INSETI, and numerical values. Row 1: 1, 80%, 88.86449511. Row 2: 2, 80%, 95.88826025.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 574/2023
"BATERIA PARA RADIOS Y ANTENAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<u>3</u>	80%	96.23176399
<u>4</u>	80%	NO CUMPLE ETM
<u>5</u>	80%	(+) 10%
<u>6</u>	80%	96.37394269
DICTAMEN TECNICO:	29%	49%

Primero. Se hace el señalamiento que para la partida número 4, el proveedor denominado como **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. en su propuesta, no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente tal y como lo establecen en su dictamen técnico con oficio No. CMPC/COOR/EA/5713/2023.**, Quedando sin dos propuestas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por lo tanto la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** respecto a la partida en cuestión, de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria u oficio de cancelación** para la partida número 4, según sea lo solicitado por el área requirente de lo correspondiente a la presente licitación pública **LPL 574/2023**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))"

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 574/2023
"BATERIA PARA RADIOS Y ANTENAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

<u>PARTIDA</u>	<u>GANADOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>IVA</u>	<u>MONTO CON IVA</u>
<u>1</u>	INSETI	\$127,933.39	\$20,469.34	\$148,402.73
<u>2</u>	INSETI	\$254,520.00	\$40,723.20	\$295,243.20
<u>3</u>	INSETI	\$3,563.28	\$570.12	\$4,133.40
<u>4</u>	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
<u>5</u>	UNIVERSAL	\$33,720.00	\$5,395.20	\$39,115.20
<u>6</u>	INSETI	\$36,602.40	\$5,856.38	\$42,458.78

<u>PROVEEDOR GANADOR</u>	<u>PARTIDAS ADJUDICADAS</u>	<u>GRAN TOTAL</u>
<u>INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.</u>	1, 2, 3,6	\$490,238.12
<u>UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.</u>	5	\$39,115.20

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

<u>Numero Concepto (Consec.)</u>	<u>PARTIDA (Sistema)</u>	<u>DESCRIPCION DEL SERVICIO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>U/ MEDIDA</u>
1	2931	BATERIAS PARA EL RADIO PORTATIL R7 MOTOROLA MODELO PMNN 4807	40	PIEZA
2	2931	BATERIAS PARA EL RADIO PORTATIL XTS 1500		PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 574/2023 "BATERIA PARA RADIOS Y ANTENAS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: Item ID, Code, Description, Quantity, and Unit. Rows include Motorola models NTN9858, XTS 150, DGP8550, PMNN4491, DEP450, and NTN4497, along with a pedal and diademas.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 574/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Entry for Miguel Ángel Macías García, Representante, Coordinación Municipal de Protección Civil.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco...

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara...

Handwritten signature in blue ink.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 574/2023
"BATERIA PARA RADIOS Y ANTENAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **08 de septiembre de 2023**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Miguel Ángel Macías García.
Representante del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

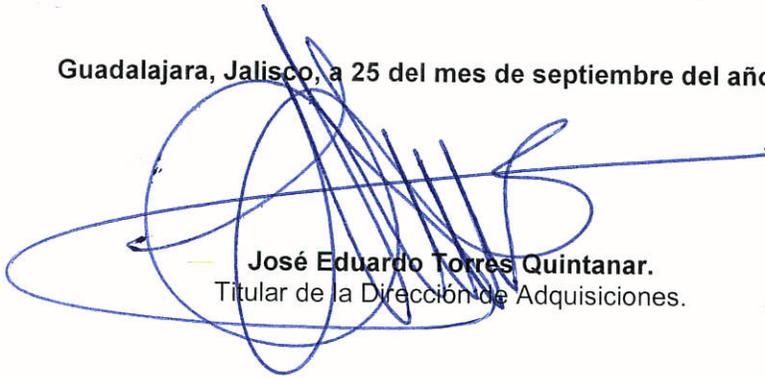


**Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 574/2023
"BATERIA PARA RADIOS Y ANTENAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que la cantidad plasmada en la propuesta económica, en lo que respecta a la partida número 1 del proveedor denominado como **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**, en el acta de apertura de proposiciones del presente proceso de licitación y evidentemente la plasmada en el fallo de adjudicación a favor de dicho proveedor, es **\$.22 (veintidós centavos 22/100 M.N.) IVA incluido, MAYOR** a la cantidad totalizada en la orden de compra **Numero 20231208**, ya que la suma total de la partida cotizada en la propuesta económica del proveedor, nos arroja un error aritmético en el total establecido derivado de un mal cálculo por parte del proveedor en cuestión.

En congruencia con todo lo anterior, la adjudicación de la licitación se realiza por la cantidad de **\$490,238.12 (cuatrocientos noventa mil doscientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, es decir **\$.22 (veintidós centavos 22/100 M.N.)**, **MAYOR QUE LA CANTIDAD TOTALIZADA EN LA ORDEN DE COMPRA, CUYA CANTIDAD DESCIENDE AL TOTAL DE \$490,237.90 (cuatrocientos noventa mil doscientos treinta y siete pesos 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO IVA INCLUIDO**, por las razones y motivos expuestos en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jalisco, a 25 del mes de septiembre del año 2023.



José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.



Alfonso Rosales Gómez.
Representante de Contraloría Ciudadana.

En el día de hoy, se ha reunido el Comité de Fomento y Obras Públicas, para tratar el expediente que se sigue a...

El Sr. [Nombre] ha presentado un proyecto de [Descripción del Proyecto], el cual ha sido aprobado por el Comité en los términos que se expresan en el presente documento. Se le autoriza para que proceda a la ejecución de las obras...

[Firma manuscrita]

Alfonso Rodríguez Gómez
Presidente del Comité de Fomento y Obras Públicas



Comisión Ejecutiva de Fomento y Obras Públicas
Carretera México-Toluca, s/n. México, D.F.